



Anexo: Resumen de condiciones de productos y servicios para: ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE COMPONENTES DE CALZADO (AEC)

FINANCIACIÓN CIRCULANTE

CUENTA DE CRÉDITO (CC001)

Destinada a cubrir necesidades de circulante de clientes que actúen en el ejercicio de su actividad empresarial y/o profesional.

Plazo: **1 año**

Comisión Apertura: **0,50%**

Comisión Saldo Medio NO Dispuesto SMND: **0,25%**

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO: **3,75%** ⁽¹⁾⁽²⁾

(1) Siempre que la parte acreditada cumpla con el compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, de un mínimo del 1% del importe de la financiación y en función de las vinculaciones (contratación de determinados productos y servicios por parte del cliente). De no cumplir dichas vinculaciones y sí el compromiso de suscripción y mantenimiento del capital social mínimo, el tipo de interés puede incrementarse en un máximo de 1,00 p.p.

(2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, no serán aplicables bonificaciones, y el tipo de interés se verá incrementado hasta en un 2,00% más. Las revisiones de cumplimiento de compromisos y vinculaciones serán de carácter trimestral

PÓLIZA MULTIPRODUCTO (CG001)

La Póliza Multiproducto pone a disposición de la empresa un límite global de riesgo que le permite realizar las operaciones más habituales para financiar el circulante.

En un solo contrato se engloban las soluciones a las necesidades de financiación a corto plazo de la empresa, pudiendo utilizar el límite concedido, según se precise en cada momento. Las fórmulas de financiación de cobros y pagos nacionales que comprende:

- Cartera Comercial y gestión de cobro.
- Confirming.
- Avals económicos y técnicos.
- Póliza de Crédito.
- Préstamos de Circulante

Una póliza diseñada para fortalecer su circulante: agilidad en la tramitación, simplicidad y flexibilidad en la gestión, y optimización del riesgo.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad.

La suscripción de aportaciones al capital social de la entidad tiene un importe mínimo de 61 euros y un máximo de 2.013 euros para persona física. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).

Condiciones válidas desde 21/09/2015. hasta 30/11/2015.

Referencia del Resumen de Condiciones: E0020

FINANCIACIÓN INVERSIÓN

INVERSIÓN HIPOTECARIA PARA EMPRESAS (PH850)

Financiación para adquisición nuevos activos o modernizar los existentes.

Plazo: **15 años**

Comisión Apertura: **0,50%**

Comisión Cancelación Parcial: **0,50%**

Comisión Cancelación total: **1,00%**

TIPO INTERES NOMINAL FIJO (3 primeros años): **3,00%** ⁽¹⁾⁽²⁾

TIPO INTERÉS VARIABLE (resto de años): **Euribor anual + 2,50%** ⁽¹⁾⁽²⁾

(1) Siempre que la parte acreditada socia de la Entidad, al menos con 1 aportación al capital social suscrita, cumpla con el compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, de un mínimo del 2,00% del importe de la financiación, y en función de las vinculaciones (contratación de determinados productos y servicios por parte del cliente). De no cumplir dichas vinculaciones y sí el compromiso de suscripción y mantenimiento de capital social mínimo, el tipo de interés puede incrementarse en un máximo de 1,00 p.p.. Ver respecto de parámetros de vinculación pie de página.

(2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad el tipo de interés aplicable durante los tres primeros años o el diferencial de aplicación al tipo de referencia en los restantes años, se incrementará en 1,50 p.p. sin que sea aplicable bonificación alguna por cumplimiento de parámetros de vinculación. Las revisiones de cumplimiento de compromisos y vinculaciones serán de carácter anual.

INVERSIÓN NUEVOS ACTIVOS Garantía Personal (PI850) - Interés Variable

Préstamos destinados a la inversión de nuevos activos productivos: maquinaria, vehículos, etc.; dirigido a pequeñas y medianas empresas.

Plazo: **72 meses**

Comisión Apertura: **0,50%**

Comisión por Modificación: **1,00%**

Comisión Cancelación Parcial: **0,50%**

Comisión Cancelación total: **0,50%**

TIPO INTERES NOMINAL FIJO (3 primeros años): **3,50%** ⁽¹⁾⁽²⁾

TIPO INTERÉS VARIABLE (resto de años): **Euribor 1 año + 3,00%** ⁽¹⁾⁽²⁾

(1) Siempre que la parte acreditada socia de la Entidad, al menos con 1 aportación al capital social suscrita, cumpla con el compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad, de un mínimo del 2,00% del importe de la financiación, y en función de las vinculaciones (contratación de determinados productos y servicios por parte del cliente). De no cumplir dichas vinculaciones y sí el compromiso de suscripción y mantenimiento de capital social mínimo, el tipo de interés puede incrementarse en un máximo de 1,00 p.p.. Ver respecto de parámetros de vinculación pie de página.

(2) En caso de incumplimiento del compromiso de suscripción y/o mantenimiento de aportaciones al capital social de la Entidad el tipo de interés aplicable durante los tres primeros años o el diferencial de aplicación al tipo de referencia en los restantes años, se incrementará en 2,00 p.p. sin que sea aplicable bonificación alguna por cumplimiento de parámetros de vinculación. Las revisiones de cumplimiento de compromisos y vinculaciones serán de carácter anual.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad.

La suscripción de aportaciones al capital social de la entidad tiene un importe mínimo de 61 euros y un máximo de 2.013 euros para persona física. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).

Condiciones válidas desde 21/09/2015. hasta 30/11/2015.

Referencia del Resumen de Condiciones: E0020

PRÉSTAMO FEI – AUTÓNOMOS Y EMPRESAS (PU044)

Préstamos al amparo del Convenio de colaboración firmado con el Fondo Europeo de Inversiones, cuyo objetivo es proporcionar recursos de la Unión Europea para aumentar el acceso y la disponibilidad de la microfinanciación(1) para Microempresas, negocios, autónomos y emprendedores.

Importe Máximo: **24.999 €** (1)

Plazo: **5 años** (2)

Comisión Apertura: **0,75% (mín.50€)**

TIPO INTERÉS VARIABLE: **Euribor Semestral + 3,75%** (3)

(1) Producto financiado por el "Instrumento Europeo de Microfinanciación Progress" creado por la Unión Europea. Válido hasta agotar fondos.

(2) Posibilidad de 1 año de carencia

(3) Con la contratación de al menos 3 vinculaciones. En caso de no desarrollarlas, el diferencial del tipo de interés se podrá incrementar en un máximo de 0,75 p.p.. Revisión semestral de vinculaciones.

PRÉSTAMO FEI – AUTOMOCIÓN (PU047)

Préstamos al amparo del Convenio de colaboración firmado con el Fondo Europeo de Inversiones, cuyo objetivo es proporcionar recursos de la Unión Europea para aumentar el acceso y la disponibilidad de la microfinanciación(1) para Microempresas, autónomos y emprendedores, destinado a la financiación de un vehículo para el desarrollo de la actividad empresarial.

Importe Máximo: **24.999 €** (1)

Plazo: **5 años** (2)

Comisión Apertura: **0,50% mínimo 50€**

TIPO INTERÉS VARIABLE: **Euribor semestral+ 3,10 %** (3)

(1) Producto financiado por el "Instrumento Europeo de Microfinanciación Progress" creado por la Unión Europea. Válido hasta agotar fondos.

(2) Posibilidad de 1 año de carencia.

(3) Con la contratación de un seguro de Auto y en función de la contratación de al menos dos vinculaciones. En caso contrario, el tipo de interés se podrá incrementar hasta en 0,50. Revisión semestral de vinculaciones.

FINANCIACIÓN ESPECIAL

CONFIRMING (AF106)

A través de la línea de Confirming podrá gestionar el pago de las facturas a sus proveedores nacionales, permitiéndoles a éstos el anticipo y seguridad de cobro de las facturas. A cambio, podrá obtener ventajas en la negociación con sus proveedores debido al pronto pago y seguridad ofrecida. Los gastos podrán ser a cargo del proveedor o del deudor.

Comisión Apertura (cliente): **0,50% (mínimo 60€)**

Gestión de Remesas (cliente): **3 € fijos**

Comisión de Anticipo (proveedor): **0,25% (mínimo 6€)**

Comisión de Estudio: **0,00%**

Tipo de Interés Anticipo hasta 90 días (proveedor): **3,25%**

Tipo de Interés Anticipo de 90 días hasta 180 días: **3,50%**

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad.

La suscripción de aportaciones al capital social de la entidad tiene un importe mínimo de 61 euros y un máximo de 2.013 euros para persona física. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).

Condiciones válidas desde 21/09/2015. hasta 30/11/2015.

Referencia del Resumen de Condiciones: E0020

LEASING MOBILIARIO NUEVOS ACTIVOS (LS001)

Arrendamiento financiero, con opción de compra, para la adquisición de bienes productivos por empresas, empresarios y/o profesionales.

Plazo: **72 meses**

Comisión Apertura: **0,50 %**

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO: **3,75%**

(Se puede financiar hasta el 100% del valor de inversión. El arrendatario se obliga a asegurar el bien objeto del contrato durante todo el tiempo de vigencia del mismo)

CARTERA COMERCIAL

CARTERA COMERCIAL (AF100)

Comisión de Negociación: **0,50% mínimo 6€**

Tipo de Interés Anticipo hasta 90 días: **3,50%**

Tipo de Interés Anticipo de 90 días hasta 180 días: **4,25%**

AVALES

AVALES ECONÓMICOS (AV201)

Comisión de Formalización: **0,50%**

Comisión de Riesgo Trimestral: **0,50%**

TARJETAS

TARJETA MASTERCAD BUSINESS

Especialmente diseñada para el pago y administración de gastos de viaje, dietas, pequeños gastos cotidianos de material de oficina y representación.

La empresa titular del crédito emitirá, a su orden, tarjetas a nombre de los directivos y empleados que considere y con el límite de crédito que determine para cada tarjeta emitida.

Las tarjetas MasterCard son un medio de pago cómodo y seguro, además de la posibilidad de uso en cualquier comercio MasterCard del mundo y disposición de efectivo en cualquier cajero MasterCard del mundo.

La principal ventaja, entre otras, de una Crédito MasterCard es la simplificación administrativa, evitando la acumulación y gestión de tickets y notas de gastos y la manipulación de efectivo.

También facilita el control de los gastos del titular de la tarjeta, ya que la empresa establecerá el límite que considere para cada empleado.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad.

La suscripción de aportaciones al capital social de la entidad tiene un importe mínimo de 61 euros y un máximo de 2.013 euros para persona física. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).

Condiciones válidas desde 21/09/2015. hasta 30/11/2015.

Referencia del Resumen de Condiciones: E0020

GESTIÓN DE REMESAS

- Gestión de remesas, nóminas, transferencias, pagos domiciliados y anticipo de créditos a través de los nuevos esquemas SEPA, obligatorios desde el 01/02/2014.
- Facilitamos su Código IBAN y el código BIC que nos identifica, desde nuestra Banca Electrónica o desde su oficina.
- SEPA permite a las empresas disponer de mejores mecanismos de cobro en sus domiciliaciones de forma que aumenta la seguridad en el tráfico mercantil en toda Europa.
- Ponemos a su disposición el programa Génesis, con el que podrá crear sus remesas según la normativa de SEPA.
- Envío de remesas a través de Banca Electrónica, con información detallada y el estado de las remesas que ha presentado, información de los recibos devueltos y las variaciones de cuenta de los librados.

EMISIÓN RECIBOS DOMICILIADOS SEPA (C19.14/C19.44)

Comisión Presentación: **0,10€ / operación**

Comisión Devolución - Domiciliados en Cajamar: **0,05% Mín. 0,60€**

Comisión Devolución - Domiciliados en otras Entidades: **0,05% Mín. 1,20€**

EMISIÓN NÓMINAS / TRANSFERENCIAS SEPA (C34.14)

Comisión Emisión de Nóminas: **0,00€**

Comisión Emisión de Transferencias: **0,00€**

SERVICIOS

MOVILIDAD

BANCA ELECTRÓNICA. 365 días del año y durante las 24 horas del día para la realización de consultas, transacciones bancarias y contratación de productos a través de su ordenador.

BANCA MÓVIL y TELEFÓNICA. Plataformas de comunicación telefónica que permiten realizar consultas inmediatas de forma directa y personal.

Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. La suscripción de aportaciones al capital social de la entidad tiene un importe mínimo de 61 euros y un máximo de 2.013 euros para persona física. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE).

Condiciones válidas desde 21/09/2015. hasta 30/11/2015.

Referencia del Resumen de Condiciones: E0020